



COLEGIO CHOLGUAN
EDUCANDO DESDE 1990

BASES PARA CONTRATACIÓN DE ATE PARA REALIZAR TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN COLEGIO CHOLGUÁN COMUNA DE YUNGAY.

El presente documento comprende las Bases para proceder a la contratación de Servicios de Asistencia Técnica Educativa “ATE”, para Taller de Capacitación requerida en Plan de Mejoramiento 2017 que se describirá más adelante.

I. ANTECEDENTES DEL COLEGIO CHOLGUÁN

VISIÓN:

Procurar la eficiencia social de los alumnos como integrantes de la comunidad mediante el desarrollo cultural de todos sus talentos, en base a los valores propios de nuestra nacionalidad.

MISIÓN:

Proporcionar una formación humana y científica, igual para todos, adaptada a las aptitudes y diferencias individuales y adecuada a la sociedad de nuestro tiempo, caracterizada por un ritmo acelerado de cambios que exige adaptación y creatividad.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO ATE

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere contratar servicio de TE, a fin de obtener, a través de la realización de un Taller Práctico de Capacitación en la siguiente área:

- **DUA: “DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE: PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS PARA PLANIFICAR Y EVALUAR LA DIVERSIDAD”** Se requiere apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los docentes y profesionales de apoyo para avanzar hacia una educación más inclusiva que responda la diversidad de los estudiantes desde el abordaje del Diseño Universal para el Aprendizaje como una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje.

Para el desarrollo del Taller, se requiere utilización de:

- Metodologías teórico-prácticas.
- Desarrollo de temas dando espacio a consultas por parte de los participantes.
- Proveer de ejemplos y experiencias cotidianas concretas sobre el tema abordado.



Se requiere que el taller sea impartido por profesionales idóneos, expertos en los temas, con vasta experiencia en actividades de capacitación y asesorías técnicas del rubro. Con gran capacidad y disposición para proveer estrategias de calidad que permitan mejorar las competencias de los docentes.

2.- ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS:

i) El servicio a contratar deberá ser prestado en las dependencias del “Colegio Cholguán”, ubicado en Cholguán s/n, comuna de Yungay.

ii) Se requiere que el servicio se desarrolle en **8 horas cronológicas**.

iii) El taller debe ser impartido el día 8 de Septiembre de 2017, desde las 08:30 horas a las 17:30 hrs. completando las horas cronológicas contratadas.

iv) El proveedor deberá respaldar su asesoría y apoyo técnico, entregando material de apoyo educativo a cada uno de los participantes del curso. No se requiere servicio de cafetería para tiempos de esparcimiento y descanso, el cual será provisto por el Establecimiento.

v) El Presupuesto disponible para financiamiento de este servicio es de \$3.000.000 con IVA incluido.

vi) El pago será cursado a través de cheque nominativo o transferencia electrónica, extendido a favor de la ATE prestadora del servicio previa presentación de la factura respectiva. Dicho pago será financiado de los fondos SEP asignados del Colegio Cholguán.

vii) El pago por los servicios prestados, se realizará a contar de 7 días desde que la ATE, presente factura en Oficina de Contabilidad y Finanzas del colegio, a la que deberá acompañarse un “Certificado de Permanencia” vigente y correspondiente al mes que se prestaron los servicios.

3.- CONDICIONES PARA EL SERVICIO:

i) Se requiere contratar ATE que demuestre especialidad, profesionalismo y experiencia acreditable, de a lo menos dos años, a modo de satisfacer plenamente la necesidad educativa que da origen a esta contratación. Para lo que se deberá presentar, como documentos y/o antecedentes en la respectiva postulación, a lo menos, tres “certificados de recomendación” emitidos por otros establecimientos educacionales que hubieren contratado sus servicios.

ii) Los profesionales a cargo del servicio deberán contar con la experticia en la materia requerida, la que deberá ser comprobada a través de los certificados académicos pertinentes, los que deberán ser acompañados junto con la postulación, al igual que la documentación requerida en el número precedente.

iii) Se preferirá aquella ATE que tengan domicilio de preferencia en las regiones Metropolitana a la IX.

iv) El Colegio Cholguán, examinará detalladamente la documentación requerida, y aquella ATE postulante que no cumpla con los requisitos señalados, quedará automáticamente fuera del proceso de concurso.



v) Se señala como requisito esencial que la ATE, se encuentre certificada ante el Ministerio de Educación a través de inscripción en el “Registro Nacional de Asistencia Técnica Educativa Externa”, para lo cual deberá presentar el correspondiente **“Certificado de Pertenencia.”**

vi) La ATE debe presentar una declaración jurada simple, señalando que no es una entidad relacionada con el establecimiento educacional.

4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán evaluadas por la “comisión evaluadora”, que estará compuesta por:

- Sr. René Hernández, Representante del Sostenedor.
- Sra. Cesia Leiva Troncoso, Representante del Equipo Directivo.
- Sra. Cecilia Villalobos, Representante Docentes.

Se evaluará que las ATES postulantes, den estricto cumplimiento a todos los requerimientos, técnicos y administrativos, descritos en las bases.

5.- LLAMADO Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

i) Las bases del presente concurso, serán publicadas en el periódico de circulación regional “Diario El Sur” y en la página Web del establecimiento Colegio Cholguán.

ii) La publicación se efectuará con, a lo menos, una semana de anticipación, a la fecha de recepción de los antecedentes.

iii) El Colegio Cholguán, verificará el cumplimiento del requisito de publicación y dejará una copia de aquel en la carpeta en que se acumularan los antecedentes de este concurso.

iv) Se abrirá un periodo de “consultas”, a contar del día 4 de Septiembre, el cual será cerrado a las 12:00 horas del día 6 de septiembre de 2017.

v) Las consultas podrán hacerse a través de la página web del colegio: www.colegiocholguan.cl, o en forma personal, solicitando entrevista al fono 42-2680673, con la Directora del Colegio Sra. Cesia Leiva Troncoso, la que atenderá los días 4 al 6 diciembre, de las 10:00 a 12:00 horas, en las dependencias del Colegio Cholguán.

vi) Las ofertas deberán ser enviadas hasta las dependencias del colegio, hasta el día 6 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas, podrá hacerse vía correo electrónico o carta certificada en sobre sellado, o ser entregadas personalmente en la oficina de recepción del colegio.

6.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas de la forma siguiente:



i) Cerrado el proceso de recepción de ofertas, se certificará por la presidenta de comisión de concurso, la cantidad de ofertas recibidas y sus postulantes.

ii) El día 06 de Septiembre del presente, se constituirá la comisión, la que evaluará las postulaciones.

iii) Cada ítem tendrá una puntuación de 1 a 7, según cumplan o no con los requerimientos.

iv) Se evaluará los ítems del i) al v) del N°3, "Condiciones para el servicio" y aquellos que contengan cumplimiento de formalidades de estas bases.

v) Para la evaluación, se manejarán "criterios técnicos" y "criterios económicos", los cuales tendrán en cuenta el cumplimiento de las bases técnico- administrativas y aquellas que se ajusten al presupuesto señalado en las bases, respectivamente.

La ponderación de las evaluaciones técnica y económica, serán las siguientes:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
Evaluación del Servicio	Ponderación
Evaluación Técnica	70%
Evaluación Económica	30%
Evaluación Total	100%

vi) Se eliminarán aquellas ATES que no den cumplimiento a los requisitos.

vii) En el evento probable de que más de una ATE postulante, cumpla a cabalidad con todos los requisitos, los criterios de selección serán los siguientes:

- Se preferirá aquella ATE que se contrató con anterioridad y que los servicios que prestó fueron evaluados satisfactoriamente.
- Tendrá preferencia aquella ATE que presente cartas de referencias, emitidas por otras instituciones educacionales de la cuarta región, usuarias de sus servicios.

7.- ACTA DE EVALUACION:

La comisión, una vez finalizado el análisis de evaluación, levantará acta de todo lo obrado. En tal documento se consignará:

- Propuestas de cada oferente
- Oferentes que no cumplan con requisitos
- Oferentes eliminados
- Oferentes seleccionados
- Criterios de selección
- Puntajes
- Oferente elegido.
- Fundamentos necesarios de eliminación, selección y elección de ATE.
- ATE seleccionada.

Asimismo, levantará un acta que contendrá una tabla resumen en la que se exhibirán los resultados por criterio de evaluación promediado a cada oferente.



COLEGIO CHOLGUAN
EDUCANDO DESDE 1990

8.- ADJUDICACIÓN:

Una vez elegida la ATE, se declarará ganadora del concurso, según acta de evaluación, la que será firmada por los miembros de la comisión. Se procederá a confeccionar acta de adjudicación, en la que se consignará:

- Puntajes obtenidos por cada ATE.
- Proveedor adjudicado.
- Orden de notificar a todas las ATES oferentes.
- Orden de notificar a la autoridad administrativa correspondiente.

9.- EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL CONTRATO:

Se formalizará la prestación del servicio y elección de ATE, a través de un contrato de prestación de servicios, el que será firmado por las partes el día 8 de Septiembre de 2017, en dependencias del colegio.